



## Resolución de Gerencia General N° 045 -2018-OEFA/GEG

Lima, 11 JUN. 2018

**VISTOS:** El Informe N° 63-2018-OEFA/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 201-2018-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 124-2017-OEFA/PCD, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 051: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante, **la Ley**) establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo delegar dicha facultad a través de disposición expresa;

Que, el Acápito i) del Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "**Directiva para la Ejecución Presupuestaria**", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias (en adelante, **la Directiva**), establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 63-2018-OEFA/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de mayo del Año Fiscal 2018 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 051: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, las cuales corresponden ser formalizadas en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los Artículos 41° y 80° de la Ley y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;



Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 045-2018-OEFA/PCD se delega en la Gerencia General la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; el Literal g) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 045-2018-OEFA/PCD;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Administración - OEFA, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Administración - OEFA durante el mes de mayo del Año Fiscal 2018.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 15 de junio de 2018.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO**

Gerenta General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE MAYO - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

RESOLUCION : \_\_\_\_\_ - 2018-OEFA/GEG

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA [001311]

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES |                |
|---|--------------------------|------------|----|----|----------------|----------------|
|   |                          | CG         | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES    |
| <b>ACCIONES CENTRALES</b>   |                          |            |    |    |                |                |
| 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR   | 2 RECURSOS               | 5          | 2  | 3  | 108,500        | 0              |
| <b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>                  |                          |            |    |    |                |                |
| 5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES   | 2 RECURSOS               | 5          | 2  | 3  | 0              | 108,500        |
| <b>TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>                                 |                          |            |    |    | <b>108,500</b> | <b>108,500</b> |
| <b>TOTAL RESOLUCION :</b>   |                          |            |    |    | <b>108,500</b> | <b>108,500</b> |



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

.....  
**KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO**  
Gerente General  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA



FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

.....  
**AUREA H. CADILLO VILLAFRANCA**  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

